



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal


ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDICIO N° 3020 /2022

ZAPALLAR,

30 NOV. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de Julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante D.A N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominada "Actividad recreativa y de esparcimiento Malón Bailable Diciembre." a realizarse el día Miércoles 07 de Diciembre de 2022 a las 18.00 horas, en la Sede de Adulto Mayor "Los Sueños Dorados" de El Blanquillo.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos operativos y logísticos para el desarrollo de la presente actividad, para el día Miércoles 07 de Diciembre de 2022, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio de alimentación, seguridad con ronda preventiva de apoyo, bus de acercamiento y difusión de la actividad que tiene como objetivo generar instancias de recreación para la comunidad en relación a las distintas actividades relacionadas con los adultos mayores.



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

- III. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Actividad recreativa y de esparcimiento “Malón Bailable Diciembre”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Actividad Recreativa y de esparcimiento Malón Bailable Diciembre”, que tiene como objetivo promover espacios de esparcimiento, recreación y sana convivencia entre los vecinos Adultos Mayores de la comuna de Zapallar.

DESTINATARIOS:

Vecinos adultos mayores de la comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL:

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

- Miércoles 07 de Diciembre de 2022, inicio a las 18:00 en Sede de Adulto Mayor “Los Sueños Dorados” de El Blanquillo.
- Funcionarios municipales organizadores, deben encargarse de ambientar, decorar y preparar espacio para que el espacio sea seguro para recibir a las personas mayores.
- Al ingresar las personas mayores de la comuna de Zapallar a Sede de Adulto Mayor, se realiza planilla con los datos obtenidos de cada asistente. (Nombre, Contacto telefónico, localidad, Club de adulto mayor al cual pertenece).
- Comienzo de la actividad Bailable, con animación durante la actividad y sujeto a supervisión en caso de que alguna persona mayor presente alguna necesidad. Cierre de la actividad, aproximadamente a las 23.00 Horas, limpieza del recinto utilizado.



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Actividad: "Actividad Recreativa y de esparcimiento Malón Bailable Diciembre".

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugar: Sede de Adulto Mayor "Los Sueños Dorados" de El Blanquillo.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

Para el éxito del programa se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos, humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:

Dirección de Desarrollo Comunitario	- Coordinación general de la actividad. - Elaboración de D.A - Servicio de alimentación - Locutor
Departamento de Adquisiciones	- Proceso de adquisición para servicio de alimentación.
Dirección de Seguridad	- Ronda preventiva en el lugar de realización de la actividad.
Gabinete	- Apoyo en la organización de la actividad. - Reserva de agenda para asistencia de Sr. Alcalde. - Invitación de Concejales.
DIMAO	- Limpieza General para inicio y término de actividad.
Unidad de comunicaciones y relaciones públicas	- Difusión de las actividades en redes sociales del municipio. - Realización de gráfica para difusión en formato impreso. - Cobertura fotográfica y audiovisual de la actividad.
Dirección de Finanzas	- Aprobación presupuestaria para la compra de servicio de alimentación.
Dirección de Educación	- Traslado de los Adultos Mayores asistentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuffan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD/ DIDECO / CRL / SEC /

